



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016002994 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 30/09/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio "Atención en el Ocio y Tiempo Libre a Personas con Discapacidad". Duración: un año. Tipo de licitación anual: 19.950,00€ + 5.050,00€ (I.V.A.), mejorable a la baja. Criterios de adjudicación: Precio, hasta 8 Puntos. Proyecto Técnico: Hasta 2 Puntos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, fecha 30-09-2016, de declarar desierta la licitación por resultar el importe neto de la oferta económica presentada, por la única licitadora, superior al establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas reguladoras.

Este Teniente de Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente; disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.- Declarar desierta, por resultar el importe neto de la oferta económica presentada, por la única licitadora, superior al establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas reguladoras, la licitación convocada por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio "Atención en el Ocio y Tiempo Libre a Personas con Discapacidad". Duración: un año. Tipo de licitación anual: 19.950,00€ + 5.050,00€ (I.V.A.)

Segundo.- Remítase copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Jefe Servicio del Centro M. S. Sociales y perfil del contratante.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día treinta de septiembre del año dos mil dieciséis.-

Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por delegación de firma y competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.